Firmado por: VILLEGAS GALVEZ Nadia Evelyn FAU 20158219655 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 31/01/2025 16:39:46 -0500

Agenda Temprana para la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio – Periodo 2025

N°	Dirección y/o Unidad responsable	Materia	Problema Público	Sustento del Problema Público	Identificación del grupo objetivo	Fecha tentativa de inicio del AIR Ex Ante	Fecha tentativa de finalización del AIR Ex Ante	Tipo de AIR	Información adicional
1	Dirección de Políticas y Normas	Continuidad en la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado	Altos niveles de interrupciones en los servicios de agua potable y alcantarillado, que se incrementaron en 95.5% durante el periodo 2020-2024, a cargo de las empresas prestadoras, afectaron anualmente a más de tres millones de personas en el ámbito urbano a nivel nacional durante los dos últimos años.	Durante los últimos cinco años se ha identificado un incremento significativo de interrupciones de los servicios, desde 6,534 en el año 2020 hasta 12,973 en el año 2024, lo cual representa un incremento del 95.5 por ciento. De acuerdo con el tipo de interrupciones, las imprevistas representan en promedio más del 70% de las interrupciones cada año. **Tipo de Interrupciones** / **2020** / **2021** / **2022** / **2023** / **2024** **Imprevista** 5,551 6,450 8,741 7,827 9,814 **Programada** 983 1,641 2,898 2,850 3,159 **Total** **6,534** **8,091** **11,639** **10,677** **12,973** Fuente: Registro de interrupciones del servicio de agua y alcantarillado Elaboración propia El aumento de las interrupciones impacta directamente la continuidad de los servicios, afectando a diversos tipos de usuarios, incluidos los hogares, centros laborales, establecimientos de salud, y comercios como hoteles y restaurantes, entre otros. Esta situación repercute tanto en la salud como en la economía de las familias, con mayor énfasis en las más vulnerables. En los últimos dos años, las interrupciones afectaron más de 750 mil conexiones de agua potable, perjudicando a más de tres millones de personas anualmente. Asimismo, en el caso de interrupciones, cabe señalar que el párrafo 25.2 del artículo 25 del TUO del Decreto Legislativo N.° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N.° 001-2025-VIVIENDA, dispone que los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento deben atender a la población afectada desplegando su máxima capacidad, según el procedimiento que apruebe la Sunass.	Las empresas prestadoras	marzo 2025	julio 2025	Bajo impacto	Cualquier información que se considere relevante para el análisis del problema público, pueden enviarlo por mesa de partes o al correo dpn@sunass.gob.pe.

Visado por: ASTORGA MIÑAN Miguel Angel FAU 20158219655 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 31/01/2025 16:05:38 -0500

Visado por: PAREDES AGUILAR Liz Katherin FAU 20158219655 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 31/01/2025 16:00:02 -0500

Visado por: ZAMORA ROSALES Job David FAU 20158219655 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 31/01/2025 16:01:30 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la SUNASS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S.070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente Dirección web:
https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

2	Dirección de Políticas y Normas	Gestión eficiente del agua potable	Incremento en los niveles de agua no facturada a nivel nacional, mayores al 35% en el periodo 2019-2023 afectaron la recaudación en los ingresos operativos de las empresas prestadoras a nivel nacional. En el año 2023, estos prestadores dejaron de facturar más de S/ 2,000 millones, poniendo en riesgo su sostenibilidad económica y financiera.	Desde hace cinco años, las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento han experimentado un aumento preocupante en los niveles de agua no facturada (ANF). Durante el año 2023, el porcentaje de ANF alcanzó el 37.30%, superando el 36.74% registrado en 2022 y el 35.93% de 2021, lo que refleja una tendencia sostenida al alza. 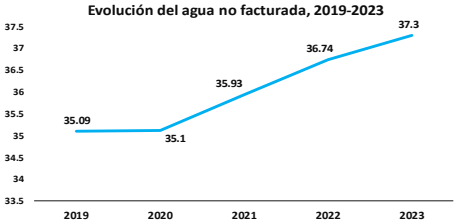 Fuente: Benchmarking regulatorio de las empresas prestadoras 2024,datos 2023 Sobre el particular, durante el año 2023, se ha estimado que las empresas prestadoras dejaron de facturar más de S/2,000 millones por concepto de ANF. Según el tamaño de las empresas prestadoras, SEDAPAL dejó de facturar más de S/ 1,000 millones; mientras las empresas Grandes, Medianas y Pequeñas dejaron de facturar más de S/ 800 millones, S/ 100 millones y S/ 20 millones, respectivamente. Este panorama afecta la recaudación en los ingresos operativos de las empresas prestadoras, lo que pone en riesgo su sostenibilidad económico-financiera.	Las empresas prestadoras	agosto 2025	diciembre 2025	Alto impacto	Cualquier información que se considere relevante para el análisis del problema público, pueden enviarlo por mesa de partes o al correo dpn@sunass.gob.pe.